



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1205-11945-00	DIRECTOR DE CONTABILIDAD	XALAPA

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111 FRACC. I Y 112
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4, 190 FRACC. I INCISO B), 192, DEL 198 AL 200, 225 FRACC. VII Y 336
 REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES: ARTÍCULO 55.6 FRACCIÓN III INCISO A)

OBJETIVO

Dirigir, coordinar y realizar el registro de las operaciones financieras, así como proporcionar la información financiera pertinente y con la debida oportunidad, de la situación económica de la institución. *(Artículo 199 del Estatuto General)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTION

1. Acordar con el Director General de Recursos Financieros los asuntos de su competencia *(Artículos 4 fracción II; 190 fracción I b, 192 y 200 fracción I del Estatuto General)*
2. Llevar el control y registro de todas las operaciones financieras realizadas por la Universidad, de conformidad a las políticas establecidas. *(Artículo 200 fracción II del Estatuto General)*
3. **Formular:**
 - a) estados e informes mensuales y anuales, que muestren la situación financiera de la Institución. *(Artículo 200 fracción III del Estatuto General)*
 - b) las declaraciones de impuestos retenidos de acuerdo a lo señalado en las leyes tributarias. *(Artículo 200 fracción VI del Estatuto General)*
4. Analizar los resultados consignados en los estados financieros para observar su comportamiento, detectar desviaciones o discrepancias y promover, en su caso, los ajustes y correcciones pertinentes. *(Artículo 200 fracción IV del Estatuto General)*
5. Emitir los estados de cuenta por adeudos pendientes de liquidar o de comprobar. *(Artículo 200 fracción V del Estatuto General)*
6. Generar la información financiera que sea requerida por el Director General de Recursos Financieros. *(Artículo 200 fracción VIII del Estatuto General)*
7. Apoyar y auxiliar las actividades de auditoría interna y externa. *(Artículo 200 fracción X del Estatuto General)*

8. Proponer los lineamientos, normas y políticas de operación para el registro contable. *(Artículo 200 fracción VII del Estatuto General)*
9. Participar en la actualización de la situación legal y los registros contables del patrimonio inmobiliario de la Universidad en coordinación con la Oficina del Abogado General, la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento y la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles. *(Artículo 225 fracción VII del Estatuto General)*
10. Formar parte como Vocal de la Comisión para Dictaminar la Baja de Bienes Muebles patrimonio de la Universidad Veracruzana. *(Artículo 55.6 fracción III inciso a) del Reglamento para el control de Bienes Muebles e Inmuebles)*
11. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículos 4 fracción I; 200 fracción XI y 336 fracción I del Estatuto General)*



Consultar: titular de entidad académica o dependencia sus atribuciones generales

 Dirección de Planeación Institucional Unidad de Organización y Métodos	 Mtro. Gerardo García Ricardo Secretaría de Administración y Finanzas	17/AGOSTO/17	17/AGOSTO/17
PROPONE	AUTORIZA	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR